



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"
"Decenio de igualdad de oportunidades para hombres y mujeres"
"Año de la igualdad, respeto y la no violencia contra la mujer en la Región Piura"

SEÑOR DIRECTOR DE TRANSPORTE TERRESTRE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA

COMUNICA EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2019

Solicitud de Registro N° 04158 del 30.05.2019
Av. Sánchez Cerro N°1387-Piura

E.T "DORA" E.I.R.L

N° 171 - 2019 – GRP-440010.440015.440015.01

Piura, 31 MAY 2019

SERVICIO: REGULAR ESTANDAR (X)

PETICION: HABILITACION DE CONDUCTORES (X)

Mediante solicitud de registro N° 04158 de fecha 30 de Mayo del 2019, y antecedentes en dieciséis(16) folios, el señor CARDOZA QUENECHÉ ALFREDO MARTIN, representante legal de la **E.T DORA EIRL**, ha solicitado **HABILITACION DE CONDUCTORES**, previa selección conforme lo establece el artículo 41.2.3, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado por el D.S. N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas conforme se precisa en el artículo 71.1 del D.S. N° 017-2009-MTC.

Se ha constatado que la **E.T DORA EIRL**, mediante Resolución Directoral Regional N° 423-2018/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 13 de junio del 2018 se le otorgó, por el periodo de diez (10) años, la renovación de su autorización para prestar el Servicio de Transporte regular de personas en la modalidad estándar.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que contiene los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 14 del TUPA Institucional nueva habilitación de conductores, incluyendo copia del DNI y Copia de la Vigencia Poder del Representante Legal Inscrita en los Registros Públicos; copias de la Licencia de conducir, certificados de capacitación, copia de DNI vigente del conductor a habilitar, Pago por derecho de Trámite efectuado mediante depósito al Banco de la Nación.

Por las razones expuestas, la Unidad de Autorizaciones y Registros, recomienda autorizar la **HABILITACION DE CONDUCTORES**, solicitado por la **E.T DORA EIRL**, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>CONDUCTOR</u>	<u>LICENCIA DE CONDUCIR</u>	<u>CATEGORIA</u>
APONTE BARRANZUELA JUAN ANTONIO	Q03330386	A IIIc
VASQUEZ AGUILERA JULIO ANTONIO	B25827910	AIIIc

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71° del D.S. N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuara, por el periodo de un (01) año, su renovación se realizara previa presentación del certificado de capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA institucional

Es cuanto informo a su Despacho, para los fines correspondientes.

Atentamente,

c.c
440015.01


Mgtr. Ing. Lic. Guisela A. Echevarría de García
Jefe Unidad de Autorizaciones y Registros
DRTyC - PIURA